

DECRETO N° 0854

NEUQUÉN, 01 JUL 2009

VISTO:

La declaración de la Organización Mundial de la Salud (OMS) elevando el nivel de alerta de Pandemia a la Fase 6 de la Influenza A H1N1 y las medidas adoptadas a nivel nacional y provincial; y

CONSIDERANDO:

Que el virus de la Influenza H1N1 se encuentra circulando en nuestra Provincia, cuyo gobierno ha procedido a tomar medidas de diversa índole a fin de minimizar los riesgos de contagio;

Que en relación al personal municipal y su ámbito laboral, con el fin de evitar la propagación del virus, es conveniente que la Subsecretaría de Recursos Humanos implemente todas las acciones necesarias cuyo objeto sea la prevención y/o mitigación de la enfermedad, a través de un trámite administrativo ágil y eficiente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR al titular de la Subsecretaría de Recursos Humanos ----- -Secretaría de Economía- a disponer la implementación de las medidas necesarias cuyo objeto sea la prevención y/o mitigación del virus de la Influenza A N1H1, relacionadas con el personal municipal y su ámbito laboral, a partir de la fecha del presente y hasta que se minimicen los riesgos de contagio.-

Artículo 2º) A través de la Dirección Municipal de Recursos Humanos, tomen ----- conocimiento del presente Decreto las Secretarías y Subsecretarías del Gabinete Municipal.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Eco- ----- nomía.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Di- ----- rección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**

G.P.-
ES COPIA



FDO) FARIZANO
YANES.-